

NOTA DE PRENSA

El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón acuerda la Terminación convencional del expediente sancionador 03/2020/COMP “CAFETERÍA ASTÚN”.

Zaragoza, 24 de agosto de 2022. El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón (TDCA, en adelante), en sesión plenaria celebrada el 14 de julio de 2022, ha dictado, al amparo de lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, la Resolución 2/2022 por la que se acuerda la Terminación convencional del Expediente 03/2020/COMP “CAFETERÍA ASTÚN”, declarando vinculantes los compromisos recogidos la citada Resolución, que deberán ser cumplidos en adelante conforme a la interpretación de la misma.

El referido Expediente trae cuenta de la denuncia presentada contra la sociedad ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN S.A. por presuntas conductas prohibidas al abusar de su posición de dominio, en virtud del artículo 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Más información:

[Resolución 02/2022](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula al TDCA. El texto íntegro del Informe aprobado por el Pleno se publica en la página web del TDCA, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente